

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

Licitante: Apseip, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	20/80	5.1 Inciso c Segundo párrafo	<p>En el segundo párrafo del inciso c indican para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o</p> <p>adicionar los períodos de convivencia entre estos,</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar a que se refieren sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos.</p>	<p>Se refiere a que un periodo de tiempo en el que coincidan 1 o más contratos, dicho periodo se tomará en consideración una sola vez.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
2	20/80	5.1 Inciso c Segundo párrafo	<p>Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere la siguiente indicación : de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan</p>	<p>Se refiere, a que no se sumarán las vigencias de aquellos contratos cuya temporalidad coincida dentro de los periodos de contratación.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

3	20/80	5.1 Inciso c Segundo párrafo	<p>Del mismo párrafo, favor de aclarar a que se refieren que los contratos coincidan, agradeceremos se sirva ilustrar un caso</p>	<p>Se refiere a la coincidencia en su vigencia, es decir a los mismos meses en que ambos estuvieran vigentes.</p> <p>Se ejemplifica para mayor claridad: Contratos con vigencias: a)1 de enero al 30 de junio de 2020. b)1 de enero al 31 de octubre de 2020.</p> <p>Del inciso a) se computará toda su vigencia, es decir, 6 meses calendario. Del inciso b) se computará únicamente del 1 de julio al 31 de octubre, es decir, 4 meses calendario, debido a que el periodo1 de enero al 30 de junio de 2020 ya fue contabilizado con el contrato del inciso a).</p> <p>Dando como resultado en la suma: 10 meses calendario de experiencia con la presentación de estos dos contratos, para acreditar la experiencia.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
---	-------	---------------------------------------	---	---	---

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

4	20/80	5.1 Inciso c Segundo párrafo	<p>De manera específica se solicita aclarar la siguiente indicación:</p> <p>por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p>	<p>Se aclara, que las vigencias no serán acumulativas en virtud de las temporalidades que coincidan en un determinado periodo de tiempo.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
5	20/80	Último párrafo inciso c	<p>Si algún LICITANTE acredita más años o número de contratos de los límites solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado, se solicita aclarar este párrafo e ilustrar o ejemplificar</p>	<p>Nota aclaratoria:</p> <p>Se indica que la referencia que hace el licitante no corresponde al texto de su pregunta.</p> <p>Se aclara que el texto de su pregunta corresponde al inciso d), segundo párrafo del numeral 5.1.- “Criterios de Evaluación Técnica” de la convocatoria.</p> <p>En respuesta, con base en el inciso b) segundo párrafo del numeral 5.1.- “Criterios de Evaluación Técnica” de la convocatoria. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios de la proposición.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

				<p>En caso de acreditar un número mayor de años a los solicitados como máximo, se asignará la puntuación máxima, es decir:</p> <p>Como ejemplo:</p> <p>Licitante 1: acredita 5 años de experiencia.</p> <p>Licitante 2: acredita 8 años de experiencia</p> <p>Los licitantes 1 y 2, obtendrán el máximo de puntos toda vez que acreditan el máximo de años determinados.</p>	
6	24/80	<p>Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto</p>	<p>Quinta viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Firmado por el interesado y el representante legal del licitante <p>Se solicita a la convocante confirmar que en la quinta viñeta debe indicar que será firmado por el representante legal del licitante,</p>	<p>Se reitera que la relación, descrita en el subrubro 1.1.3. “Dominio de Aptitudes” relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto, de la Tabla de puntos y porcentajes en la que señalen los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento deberá estar firmada por el interesado, es decir, por el personal descrito en el numeral 1.1.1 (de acuerdo con el nivel que se</p>	<p>Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos</p>

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

			eliminando: firmado por el interesado ya que no existen figuras individuales, sino que todos los integrantes del equipo forman parte del licitante.	trate) de la tabla de puntos y porcentaje y por el representante legal.	
7	24/80	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto	<p>Para cada CV se deberá presentar la documentación comprobatoria y verificable en relación a conocimientos y experiencia</p> <p>Solicitamos a la convocante sea tan amable en confirmar que el Currículum que se deberá presentar es del licitante, quien deberá demostrar conocimiento y experiencia</p>	Se reitera que cada CV que se presente de acuerdo con lo estipulado en el subrubro 1.1.3. “Dominio de Aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto”, de la Tabla de puntos y porcentajes, se deberá presentar con la documentación comprobatoria y verificable de cada uno de los integrantes (siete por lo menos de acuerdo con el 5.1.- requisitos, inciso d) del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria) propuestos para acreditar el subrubro 1.1.1 de la tabla de puntos y porcentajes.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
8	26/80	Rubro 2.1 experiencia	Se solicita a la convocante aclarar que la información solicitada sobre la experiencia es de contratos de asesoría externa en materia de seguros para entidades gubernamentales, estatales o	Se confirma que el servicio solicitado es referido a asesoría externa en materia de seguros para dependencias, entidades organismos del sector	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

			<p>autónomas. En virtud de que este servicio no debe considerar intermediación como agente de seguros.</p>	<p>público, reiterando que deberá cumplir con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser Agente de Seguros, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. b) Presentar la constancia de inscripción en el registro de Asesores Externos de Seguros a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. c) Presentar las constancias de categoría de intermediación de seguros tipos “C o D” para la Póliza de Bienes Patrimoniales y “C” para la Póliza de Parque Vehicular Patrimonial. <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 5. Descripción detallada de la contratación, 5.1 Requisitos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>	
9	26/80	Rubro 2.1 experiencia	<p>Favor de confirmar que el concepto empresa deberá ser sustituido por entidades gubernamentales, estatales, organismos autónomos, paraestatales y/o equivalentes. Ya</p>	<p>De conformidad con el numeral 5.2 “Conocimientos y experiencia técnica básica, inciso b), del Anexo 1, “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria la palabra empresa se</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

			que el termino empresa esta fuera de contexto para el servicio materia de esta convocatoria.	refiere a: entidades gubernamentales, estatales o autónomos.	
10	26/80	Rubro 2.1 experiencia	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa solicitamos amablemente a la convocante especificar del mismo párrafo: El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos,</p> <p>Que el licitante podrá incluir pólizas de seguros siendo este el documento contractual en donde dicho licitante podrá ser el agente intermediario. al tratarse de sector privado en donde si existe la figura de agente intermediario.</p>	<p>Al haberse hecho la aclaración correspondiente en la pregunta anterior: El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos en las entidades gubernamentales, estatales o autónomos., con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
11	26/80	Rubro 2.1 experiencia	Mismo párrafo anterior mencionan que en caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.	Se confirma que se requiere la relación de contactos, toda vez que se podrá establecer comunicación con el servidor público que ostente el cargo como área contratante, al interior de las	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

			<p>Solicitamos a la convocante sea tan amable en confirmar que la participante podrá incluir como parte de la relación de los contratos evidencias que permitan mostrar la existencia de dicho contrato, toda vez que en algunos casos hay cambios de administración y por consecuencia cambios de servidores públicos a cargo. Como por ejemplo evidencia mediante la participación en el proceso de licitación incluyendo alguna de las siguientes actas: junta de aclaraciones, apertura y fallo</p>	<p>dependencias, entidades y organismos del sector público, en las que se haya realizado los contratos exhibidos.</p> <p>Reiterando, que en caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.</p>	
12	44/80	<p>Anexo técnico 5.1 requisitos</p>	<p>e)Presentar el directorio y currículum de cada uno de los especialistas y del Líder Coordinador.</p> <p>Solicitamos a la convocante sea tan amable en confirmar que en caso de que el licitante sea una persona moral agente de seguros con permiso de asesor para gobierno, deberá incluir el currículum de dicha razón social. Es decir el currículum del licitante en virtud de que es quien participa en la presente licitación.</p>	<p>Podrá entregar el currículum de la persona moral conjuntamente con los currículums señalados (siete por lo menos de acuerdo con el 5.1.- requisitos inciso d) del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria) en el subrubro 1.1.3. “Dominio de Aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto”, de la Tabla de puntos y porcentajes.</p>	<p>Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos</p>

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

13	16	Numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica	<p>En relación con los párrafos 6 a 8, se indica que la propuesta deberá ser firmada Electrónicamente, favor de confirmar que solo se refiere a los sobres que contienen las propuestas técnicas, económica y el sobre administrativo legal.</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de indicar como se requiere el firmado de los documentos.</p>	<p>Es correcto.</p> <p>De conformidad con el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, se señala que los licitantes deberán presentar su proposición a través del sistema electrónico CompralNE, generando los sobres (<u>sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal</u>) que resguardan la confidencialidad de la información, y cada sobre será firmado una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante).</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> <p>Subdirección de Adquisiciones</p>
14	22 y 23	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>Solicitamos amablemente a la convocante se sirva aclarar que otorgará el mayor puntaje solo a quien acredite doctorado en administración de riesgos. Con validez oficial.</p> <p>Ya que ni el doctorado en finanzas ni en administración aporta los conocimientos de asesoría en seguros y mucho menos muestra experiencia en el ramo de daños y grandes riesgos.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Por principio de máxima participación, se reitera que para el nivel 1 Dirección (Líder Coordinador) y nivel 2. Supervisión se otorgará el mayor puntaje a quien acredite estudios de postgrado Doctorado en administración o administración de riesgos o finanzas, ya que en este subrubro se valora el grado académico.</p>	<p>Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos</p>

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

				Lo anterior, de conformidad con el rubro 1, subrubro 1.1.2 de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria	
15	22, 23 y 24	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>Solicitamos amablemente a la convocante se sirva aclarar que otorgará el mayor puntaje solo a quien acredite maestría en administración de riesgos. Con validez oficial.</p> <p>Ya que ni la maestría en finanzas ni en administración aporta los conocimientos de asesoría en seguros, y mucho menos muestra experiencia en el ramo de daños y grandes riesgos.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Por principio de máxima participación se reitera que para el nivel 1 Dirección (Líder Coordinador) y nivel 2. Supervisión se otorgará el mayor puntaje a quien acredite estudios de posgrado Doctorado en administración o administración de riesgos o finanzas, ya que en este subrubro se valora el grado académico.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el rubro 1, subrubro 1.1.2 de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
16	22, 23 y 24	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>Solicitamos amablemente a la convocante confirme que podrá considerar como equivalente a doctorado aquellas cédulas de agente seguros tipo B con antigüedad de más de 10 años, otorgando el puntaje correspondiente a doctorado y las cédulas como agente de seguros tipo B con antigüedad de 5 años podrán hacer la equivalencia a una maestría otorgando el puntaje</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para los grados académicos solicitados no se pide presentar alguna equivalencia.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-020/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

			correspondiente a maestría, en virtud de qué la convocatoria es para la contratación de asesor externo en materia de seguros, por lo que resulta de gran valor que dentro del estructura del licitante cuente con conocimientos validados en la materia (seguros), siendo la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la principal Autoridad que puede otorgar la autorización en esta materia.		
--	--	--	--	--	--

-----FIN DE TEXTO-----

ATENTAMENTE

EL SUBDIRECTOR

MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos subordinado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral; en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 898290
HASH:
B1E0604696E0FEF804EE7DC5181610841BAD7BB7292A16
4ED4F6B52E41559091